

Quetzaltenango, 17 de mayo del 2013.

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BANXLEY
Ciudad.

De más consideraciones:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el periodo 2012, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución N.92.14.1.014 y los estatutos sociales de Banxley.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado todos los libros y procedimientos de control interno establecidos en BANXLEY SA que garantizan los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados se refleja un pequeño incremento en las ventas.

Los registrados se basan de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente aceptados y reflejan la situación financiera de la empresa.

Atentamente,


Sr. Sergio Diego Lora
Comisario
Banxley SA